



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 285-2017-R

Lambayeque, 22 de marzo de 2017

#### VISTO:

El expediente N° 1306-2017-SG-UNPRG, sobre exoneración del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión 2017-I;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente indicado en la parte visto, la señora, Noemi Yrene Estrada Arrasco, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, solicita la exoneración del pago por derecho de Inscripción al Examen de Admisión 2017-I, a favor de su hijo Luis Enrique Carrillo Estrada;

Que, a través de la Constancia N° 064-2017-OGRRHH, expedida por el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, acredita que la servidora administrativa nombrada Noemi yrene Estrada Arrasco, es madre del Joven Luis Enrique Carrillo Estrada, de acuerdo a la partida de nacimiento N° 61224851, que obra en el legajo personal del recurrente (Informe N° 0319-2017-OEED-OGRRHH, de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria);

Que, por Resolución N° 1747-82-R, ampliada por las Resoluciones N° 127-85-R, 527-85-R y su modificatoria resolución N° 116-96-R-CU se exonera del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión a los trabajadores nombrados, contratados y pensionistas de la Universidad, sus cónyuges e hijos hasta por dos oportunidades, y establece en 100% para los que solicitan por primera vez y el 50% para la segunda oportunidad;

Que, a través del Oficio N° 0306-2017-VRACAD, el Vicerrector Académico, eleva con opinión favorable el Oficio N° 157-2017-OGAD/VRACAD, emitido por la Oficina General de Admisión, en el que informa que el Joven Luis Enrique Carrillo Estrada, no ha sido beneficiario de la exoneración de pago por derecho de inscripción en ningún examen de admisión de nuestra Universidad, correspondiéndole la exoneración del 100% del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión 2017-I, de acuerdo a la normatividad vigente;

En uso de las atribuciones que confiere al Rector, la Ley Universitaria N°30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

#### SE RESUELVE:

1° Exonerar del 100% del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión 2017-I, al Joven **LUIS ENRIQUE CARRILLO ESTRADA**, hijo de la servidora administrativa nombrada, Noemi Yrene Estrada Arrasco.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración y la Oficina General de Admisión.

3° Dar a conocer la presente resolución a las instancias correspondientes y al Órgano de Control Institucional.



M. Sc. María Eugenia Sandoval Rodríguez  
Secretaria General



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. Bernardo Elseo Nieto Castellanos  
Rector (e)